

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00323-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente el correo electrónico enviado al demandado JUAN BERNARDO TORO REYES desde el pasado 29 de junio, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha.

De otro lado, se corre traslado a la parte ejecutante de la solicitud presentada por la parte ejecutada, en relación a la terminación del amparo de pobreza concedido a la ejecutante CAROLINA YEPES SALAZAR.

Atendiendo la afirmación que realiza el ejecutado BERNARDO TORO REYES de encontrarse en las condiciones de estrechez económica a las que se refiere el artículo 151 del Código General del Proceso y por tanto no le es posible asumir los costos del proceso, habrá de concedérsele el amparo solicitado, como consecuencia de lo anterior el peticionario queda exonerado del pago de costas.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, respecto del oficio No. 476 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633d364a639f54b29827bec0e1071b31c733412a46e52cee6f03e468d70e204e**

Documento generado en 13/07/2022 09:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9° - TEL. 2845516
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., julio 07 de 2022
Oficio No. 1021/2022

Señores:

JUZGADO 7° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ciudad.

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DENTRO DEL TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTENO. 11001400302620200029000 SOLICITANTE JUAN BERNARDO TORO REYES C.C. No. 13.860.944.

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el fin de comunicarles que este juzgado mediante audiencia calendada el veintitrés (23) de junio dos mil veintidós (2022), proferida en el trámite de la referencia, ordeno informales que, en la hora actual, no hay ningún bien para poner a disposición, lo anterior para que obre dentro del expediente No. 050013110-007-2022-00055-00–Ejecutivo por alimentos-.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jasmin Quiroz Sánchez'.

Jasmin Quiroz Sánchez
Secretaria

clb

Firmado Por:

**Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d05625ee1227765d849a6ec907d4b31112505fd86f5dbe2336afe5fc9cf317**

Documento generado en 05/07/2022 12:49:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogotá D.C.11 de Julio de 2022

SNR2022EE077363

Señor:

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA

Correo electrónico: j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ

Asunto: Solicitud de Información.

Radicado: SNR2022ER083378 2022-07-06 16:06:19

Oficio No. 1019

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a la petición, mediante la cual solicitó a esta Superintendencia verificar si las personas relacionadas en el siguiente cuadro figuran como titulares de derecho alguno, le manifiesto que una vez realizada la consulta de índice de propietarios de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro VUR el día 11 de julio, a las 8:59 Pm, en las condiciones que se dispone la información en esta herramienta tecnológica. A la fecha figura la siguiente información consultada por el nombre completo, cedula y nit:

Nombre	F.M.I.	Oficina De Registro	identificación	F.M.I.	Oficina De Registro
JUAN BERNARDO TORO REYES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	13.860.944	NOI REGISTRA	NO REGISTRA

Esta respuesta no sustituye, ni tiene la validez jurídica de un certificado de tradición y libertad.

Atentamente,


OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA
Director Técnico de Registro Superintendencia
de Notariado y Registro

Proyectó: Jhon canchila DTR (CONTRATISTA)
Revisó: Eduardo Hernandez L DTR

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

